

//son (Chubut), 17 de Octubre de 2014

Dictamen Nro. 38/2014 CF

Señor Presidente:

***Ref.: Expte. Nro. 34194/2014 –MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN “R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/10
IMPERMEABILIZACION DE LA CISTERNA RONY II (EXPTE. N°
096/14)”***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) Que la Comitente deberá habilitar una cuenta presupuestaria específica para imputar los gastos de la Obra en cuestión. Ello, previo a la firma del contrato de Obra respectivo, informando debidamente a este Tribunal de Cuentas de tal circunstancia.

Entonces, NADA MAS, he de considerar , respecto del presente trámite de adquisición llevado a cabo por la Municipalidad de Trevelin y he de PROPICIAR, que siga su trámite de estilo.

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*